



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a Rosario Ruiz Mesa P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D. Ramón Mier Salado. P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
(Los tres, debidamente excusados)





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-I

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día cuatro de septiembre de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario-Interventor de la Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del solar urbano sito en calle Cervantes nº 15, de Umbrete, promovido por D. José Ricardo Barragán del Río.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, expone el asunto objeto de este punto.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pregunta si en este documento se ha recogido algún cambio respecto al de aprobación inicial que llevó a cabo la Corporación anterior.

El Alcalde respondió que no, y que antes del derribo se requirió al promotor que aportase la información necesaria para que quedasen detalladas las características de la construcción anterior.

El Estudio de Detalle para el solar urbano sito en calle Cervantes nº 15 de Umbrete (Sevilla), fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía núm. 167/2003, de 4 de junio, y ha estado expuesto al público desde el día 5 de ese mismo mes, hasta el día 18 de julio de 2003, ambos inclusive, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto.

El anuncio de la indicada exposición pública, ha sido publicado en el Diario ABC, el día 9 de junio de 2003, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145, del día 25 de ese mismo mes.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Ayuntamiento Pleno atribución para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, entre ellos el Estudio de Detalle que nos ocupa, que ha sido tramitado como establecen los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que no requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por no estar incluido en el ámbito de lo establecido en el artículo 47.3.i) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, que en esta materia solo exige la citada mayoría para los acuerdos relativos al planeamiento general.

A tenor de ello, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el solar urbano sito en calle Cervantes nº 15, de Umbrete (Sevilla), promovido por D. José Barragán del Río, y redactado por el Arquitecto D. Luis Mata Estévez, visado por el correspondiente Colegio el día 25 de abril de 2003, con el número 4.321/03 T 01.

2.- Propuesta de determinación de asignación a los miembros de la Corporación, por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de que el asunto objeto de este asunto, ya ha sido tratado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en su sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2003.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, recuerda que el voto de su Grupo será ahora en esta sesión, como ya quedó de manifiesto en la citada Comisión Informativa, favorable, solo parcialmente, a la propuesta, dado que se oponen a la fórmula prevista de establecimiento de una asignación anual, prorrateada por meses, para los Concejales con delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial, por estimar que puede resultar injusta, como expresaron en la citada Comisión.

El Ayuntamiento Pleno, con siete votos favorables y tres votos negativos, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar y establecer una asignación variable anual, por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, a Concejales con delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial, que se pagará prorrateada por meses, como seguidamente se indica:





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Asignación Anual</u>	<u>Asignación Mensual</u>	<u>Entrada en Vigor</u>
Tercer Teniente de Alcalde. Delegado de Obras y Servicios	Rafael Villa Amador	3.600 €	300 €	16/06/2003
Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes y Juventud.	Florencio Cubero Salvador	3.600 €	300 €	16/06/2003
Concejala Delegada de Agricultura, Medio Ambiente y Mujer.	Carmen Villa López	3.600 €	300 €	16/06/2003
Concejal Delegado de Festejos, Sanidad y Desarrollo Tecnológico.	Manuel Sánchez García	3.600 €	300 €	16/06/2003

Se detraerá por inasistencia 10 euros por sesión, lo que determina que la asignación percibida a final de año por cada asistencia efectiva, resulta variable en función del número de sesiones celebradas.

Así mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Aprobar y establecer las asignaciones por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, a Concejales sin delegaciones y sin dedicación exclusiva ni parcial, como seguidamente se indica:

- Asistencias a sesiones Plenarias:

24 euros por sesión.

- Asistencias a Comisiones Informativas:

12 euros por sesión.

- Mesas de Selección y de Contratación:

18 euros por sesión.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-I

Estas asignaciones se liquidarán y se pagarán trimestralmente a los Concejales afectados por este régimen.

b) Determinar que los acuerdos anteriores serán de aplicación desde el día 16 de junio de 2003.

c) Anular el acuerdo adoptado respecto al régimen de asignaciones, en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1995.

3.- Propuesta de modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2.003, de autorización al Alcalde para la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y de un salón de usos múltiples (SUM), en el Colegio Público Inspector Ruperto Escobar para que el citado I.E.S. sea tipo D-3.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, recordó que en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, se había autorizado al Alcalde para la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria tipo D-2-3, pero que tras haber recibido nueva información en los diálogos mantenidos con D^a Paulina Trujillo Tarifa, Directora del Colegio Público Inspector Ruperto Escobar, resulta necesario pedir que el nuevo centro no sea del tipo D-2-3, si no del tipo D-3.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, preguntó si este cambio de solicitud ya ha sido comentado con la Consejería de Educación y Ciencia.

A lo que D. Juan Manuel Salado, respondió que si, y que desde los Servicios Centrales le han indicado que es viable esta actuación en Umbrete.

El Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Modificar del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2.003, de autorización al Alcalde para la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y de un salón de usos múltiples (SUM), en el Colegio Público Inspector Ruperto Escobar para que el citado I.E.S. sea tipo D-3 y no tipo D-2-3, como inicialmente se había previsto.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

4.- Propuesta para determinación de Fiestas Locales para el año 2.004.

A instancia de la Alcaldía y para dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, B.O.J.A. nº 112 de 16/10/93, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y habida cuenta de que en el BOJA nº 143, de 28 de julio de 2003, se publicó el Decreto 185/2003, de 24 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se formula la propuesta objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Proponer el día 31 de mayo, lunes siguiente a la fecha de Pentecostés en que se celebra la festividad de la Virgen del Rocío.

Proponer el día 24 de agosto, Día de San Bartolomé, Patrón de Umbrete.

Para que sean declarados días de fiesta local, inhábiles para el trabajo y a efectos administrativos, en este Municipio, en el año 2.004.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, quince minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

